

# Tipos de Reparaciones al Hogar

Debido a restricciones del fondo, solo hay préstamos disponibles para tipos de reparaciones y mejoras que implican código de vivienda o violaciones de construcción o para mejorar la salud y seguridad del hogar, tales como:

- Techos con goteras
- Hornos y calderas inoperables
- Calentadores de agua inoperables
- Reparaciones de chimenea y canalones
- Emergencias eléctricas
- Detectores de humo y monóxido de carbono



No hay cargos por esta solicitud ni costos iniciales asociados cuando entregas una solicitud.

## Para Más Información:

Visitas con cita es preferido.

División de Vivienda  
260 Constitution Plaza, Plaza Level  
Hartford, CT 06103



## ¿Preguntas?

### Contacto del Personal:

Lorie Lurtin  
860-757-9022  
Lorie.Lurtin@hartford.gov

Beayanka Pinckney-Naraine  
860-757-9035  
PincB001@hartford.gov

### Website:

<https://www.hartfordct.gov/housing>

Ciudad de Hartford  
División de Vivienda



[www.hartfordct.gov/housing](http://www.hartfordct.gov/housing)

## Prestamos Para La Preservación de Viviendas

# Aspectos del Programa

El Fondo de Préstamos para la Preservación de Viviendas (HPLF por sus siglas en inglés) provee financiamiento para la preservación de las viviendas en Hartford y la revitalización de sus vecindarios. Este programa es diseñado para embellecer y hacer un esfuerzo para mantener en buenas condiciones nuestros vecindarios en la ciudad de Hartford.

Este programa es fundado por el Programa de Regalía Federales para Desarrollo Comunitario (CDBG por sus siglas en inglés) y administrado por el División de Vivienda de la Ciudad de Hartford.

El Fondo de Préstamos para la Preservación de Viviendas Es un préstamo de bajo interes de 0% a un 4% dependiendo del ingreso de cada aplicante.

De acuerdo con las guías federales, toda propiedad construída antes del 1978 deben ser inspeccionadas por posibles riesgos de contener pintura a base de plomo. Si el trabajo a realizarse en la propiedad interrumpe alguna superficie que contenga plomo deberá corregirse en el proceso de reparación. Bajos intereses en préstamos serán ofrecidos a inversionistas/ocupantes que sean elegibles con un ingreso no más del 80% del Ingreso Promedio Familiar en Hartford.

# Elegibilidad del Propietario

- La elegibilidad básica para un préstamo a través del Fondo de Préstamos para la Preservación de la Propiedad es determinada por el ingreso del dueño y/o la renta de las unidades estén al alcance de inquilinos de bajos o moderados ingreso.
- Propietario/Residente de muy bajos ingresos con una propiedad de 1-4 unidades podrían ser elegibles para un préstamo diferido (0%) de hasta un máximo de \$10,000 y/o un préstamo de bajo interes (2%) con pago mensual.
- El préstamo diferido no tiene tasa de intereses (0%) y no requiere pagos mensuales. El mismo tiene que ser pagado en su totalidad si el título de la propiedad es transferido
- Propietario/Residente con edificios de 2-4 unidades cuyos ingresos no caen dentro de los límites federales dueños no residentes de edificios de 1-4 unidades pueden cualificar para préstamos de 4% solo si 51% de los inquilinos son de un ingreso bajo o moderado. (Luego de ser rehabilitado deberá ser ocupado por inquilinos de bajos o moderados ingresos.)
- (Para unidades de 3 a 4) se pueden requerir límites de alquiler y ocupación por parte de hogares con ingresos bajos a moderados en al menos el 51 % de las unidades con el fin de mantener la asequibilidad para los hogares con ingresos bajos y moderados.

# Términos del Préstamo

- Los préstamos diferidos y los préstamos amortizables están disponibles según los ingresos del propietario.
  - Sólo los propietarios definidos como de muy bajos ingresos (50% del AMI o menos) son elegibles para préstamos diferidos al 0%.
  - Los préstamos diferidos se reembolsan en el momento de la transferencia de la propiedad e incluyen una restricción de ocupación por parte del propietario.
  - Todos los demás préstamos se amortizan totalmente en 10 años a tipos del 2 o 4%.
  - La elegibilidad se define por:
    - Ingresos del propietario
    - Ingresos de los inquilinos (si corresponde)
    - Capacidad para realizar pagos (si corresponde)
    - Inquilinos de ingresos bajos y moderados y límites de alquiler (al menos 51% de las unidades)
- Cantidad máxima para el préstamo:
- **Para préstamos diferidos**
    - El monto máximo del préstamo es \$10,000
  - **Para préstamos amortizados**
    - \$25,000 – una familia
    - \$30,000 – dos familias
    - \$36,000 – tres familias
    - \$43,000 – cuatro familias